

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Dependencia responsable: DCA

No. de acta: 3 Reunión interna ☒ Reunión externa ☐

Fecha: 06/12/2024 Hora de inicio: 9:00 am Hora de finalización 10:00 am

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar a conocer las determinaciones y ajustes respecto a la proyección de ITC en materia de ruido

TEMAS TRATADOS

- 1. Memorando 2024IE249123 de la SCAAV
- 2. Ajuste modelo ITC ruido

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reunieron los profesionales Silvia Cárdenas, Ricardo Álvarez, Andrea Dueñas y Javier Herrera con el fin de recibir las instrucciones de la supervisión del contrato, por parte de la líder del equipo de multas Patricia Méndez, respecto a los ajustes que requieren realizarse en el proceso de tasación de las multas de ruido.

Al respecto, se inició indicando que estos cambios se derivan principalmente por el memorando de la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual con radicado 2024IE249123 del 29 de noviembre de 2024, puesto que en el mismo se indica que:

Así las cosas, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), precisa que la emisión de ruido es un contaminante físico de características temporales instantáneas (ejecución instantánea) que requiere de poca energía para ser generado, no deja residuos, ni es acumulativo en el medio, es localizado, por lo que su radio de afectación es reducido, es percibido solamente por el sentido del oído y tiene un componente subjetivo importante, ya que la sensación de molestia según la amplitud del sonido, varía con las personas. Por ende, **no constituyen un riesgo o afectación ambiental.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
			Acta de reunión y relación de asistencia	
			Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Posteriormente se explicó que al estar definido técnicamente, por la Subdirección responsable de los casos de ruido, que no existe riesgo o afectación ambiental, la supervisión del contrato solicitó que la tasación de la multa se realizara por incumplimiento de la norma ambiental, por lo que el grado de afectación ambiental y/o evaluación del riesgo tomaría valores entre 1 y 3, de acuerdo con lo indicado por la ANLA en la comunicación 4120-E2-2987 de 23 de julio de 2014.

Al respecto, el profesional Javier Herrera indicó que no se encontraba de acuerdo con la determinación puesto que en principio el Decreto 2811 de 1974 establece en el artículo octavo en el literal m, el ruido nocivo como factor que deteriora el ambiente, por lo que si existe un riesgo ambiental. Adicionalmente indicó que existe una contradicción que puede afectar el proceso sancionatorio, al afirmar que no existe riesgo ambiental, pero de cualquier manera tasar una multa por riesgo.

Ante esto la profesional Patricia Méndez indicó que estas inquietudes fueron conversadas con la supervisora de los contratos, la directora de Control Ambiental Gladys Rodríguez, quien indicó que no existía inconveniente alguno al tasar la multa únicamente por incumplimiento de la normativa, teniendo en cuenta lo indicado por la ANLA en la comunicación 4120-E2-2987, antes mencionada.

La líder del equipo preguntó por la opinión de los miembros del equipo de multas, los cuales tampoco estuvieron de acuerdo. Posteriormente, el profesional Javier Herrera indicó que, si bien atendería las indicaciones dadas por la supervisión del contrato, deseaba dejar en el acta su inconformidad de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Así las cosas, el equipo técnico revisó el nuevo modelo para el ITC de ruido en donde se hicieron algunos ajustes y se definió como debían realizarse en adelante los procesos sancionatorios de ruido.

Finalmente, se realizaron algunas solicitudes y aclaraciones frente al plan de trabajo de diciembre de 2024 y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración del Acta	Javier Herrera	6/12/2024

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

Elaboró: Javier Herrera
 Revisó: Patricia Méndez, Silvia Cárdenas, Ricardo Álvarez, Andrea Dueñas

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de “tipo y número de documento de identidad” en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024

  		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
		Acta de reunión y relación de asistencia						
		Código: PE03-PR05-F3					Versión: 4	
FECHA: 6/12/2024			HORA DE INICIO: 9:00 am			HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 am		
LUGAR: Virtual		TEMA: Procesos sancionatorios de ruido				RESPONSABLE: Patricia Méndez		
NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUN CIO NA RIO	CO NTR ATI STA	OT RO S	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
RICARDO ALVAREZ	CC 80089979	DCA		X		ricardo.alvarez		<i>Ricardo alvarez</i>
JAVIER ORLANDO HERRERA	CC 1013677108	DCA		X		javier.herrera		Javier Herrera
ANDREA CAROLINA DUEÑAS	CC 1010233055	DCA		X		carolina.duenas		Andrea Dueñas
PATRICIA MÉNDEZ R.	CC 52350208	DCA		X		patricia.mendez		Patricia Méndez
SILVIA CARDENAS	CC 1136889696	DCA		X		silvia.cardenas		Silvia Cardenas

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

